



LA PROVINCIA BRINDÓ PRECISIONES ACERCA DE NUEVAS MODIFICACIONES EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RELIGIOSAS

Description

El ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Juan Manuel Pusineri informó acerca de un conjunto de aspectos complementarios a los establecidos por el Decreto del gobierno provincial vigente en el marco de la segunda ola de Covid19.

El funcionario explicó que "debemos tener en cuenta que estamos trabajando con más del 90% de las camas críticas ocupadas, con una situación de contagios de más de 2.000 casos diarios en promedio, con una tendencia a amesetarse, pero que aún tensiona fuertemente al sistema sanitario".

En este contexto el fin de semana se dispusieron un conjunto de medidas que acompañan las decisiones asumidas por autoridades sanitarias nacionales y que debían operacionalizarse en el territorio santafesino, especialmente en aquellos 14 departamentos con niveles críticos de ocupación de camas.

Pusineri destacó que "es nuestra vocación preservar, además de la cuestión de la salud, la economía, lo laboral y lo educativo". Por eso los tres objetivos generales que constituyen el marco a partir del cual se establecen las medidas particulares son: disminuir la circulación, evitar las aglomeraciones y restringir actividades que habitualmente se desarrollan en espacios cerrados. "Esto es lo que se nos aconseja desde la Organización Mundial de la Salud, las autoridades sanitarias, los profesionales y los expertos", aseguró el Ministro.

En este sentido Pusineri explicó que "a las restricciones vigentes de circulación y horarios de comercio, se resolvió sumar la prohibición de actividades físicas, artísticas y culturales que se desarrollan en espacios cerrados. Esto incluye también a los deportes colectivos y los de contacto, como por ejemplo fútbol 5, fútbol, rugby, hockey, básquet, entre otros."

Asimismo destacó que desde los Ministerios de Producción y de Trabajo se mantuvieron encuentros con todas las cámaras que agrupan a gimnasios, fútbol cinco, centros de pilates, etc. a fin de informar un sistema de compensaciones económicas similar al utilizado el año pasado, con montos actualizados, para aquellas empresas afectadas por estas decisiones. Cabe aclarar que la actividad



física individual al aire libre, sea en espacios públicos o privados, está permitida.

Respecto de la recepción de estas medidas, Pusineri aseguró que "tenemos el acompañamiento de las autoridades locales para el control, la ejecución y cumplimiento de las decisiones tomadas desde el día sábado, no solamente porque tiene que ver con este esquema de responsabilidades jurídicas como gobierno provincial y como gobierno local, sino también porque existe un convencimiento referido a la necesidad de desplegar políticas coyunturales que nos permitan bajar la curva de contagios y que nos permitan liberar o aliviar el sistema sanitario."

El funcionario afirmó que "esta actitud se explica desde el punto de vista de la solidaridad y el entendimiento de cómo funciona el sistema sanitario: no existe la posibilidad de que una comuna con un lugar en particular diga "en mi localidad tenemos pocos casos" o "en mi localidad no pasa nada", porque hay todo un esquema de derivación hacia las grandes ciudades que tienen un porcentaje de gente que no es oriunda ni de Santa Fe de ni de Rosario ni de las otras ciudades que tienen centros médicos, sino que son derivaciones del resto de la provincia."

Finalmente, Pusineri indicó que se está trabajando en la fase instrumentación de estas medidas, las cuales estarán bajo la responsabilidad del Ministerio de la Producción a través de la Secretaría de Comercio y Servicios, el cual va a poner a disposición de cada uno de los sectores afectados un formulario de inscripción online para recibir la ayuda económica estipulada.

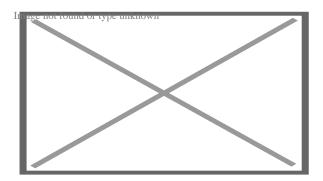
Actividades en clubes

El funcionamiento de los clubes como lugares de socialización y/o prestación de servicios de recreación, que tienen espacios comunes como vestuarios, cantina o bar, no está permitido. Solo se permiten dentro las instalaciones las prácticas deportivas individuales y al aire libre. El Ministerio de Desarrollo Social se encuentra trabajando en un esquema de ayuda económica compensatoria para este tipo de instituciones.

Celebraciones religiosas

El gobierno comparte con los obispos santafesinos y autoridades de otros cultos la preocupación que han expresado por mantener la dinámica de las actividades religiosas. Es por ello que se recuerda que todas las tareas de asistencia espiritual y pastoral se encuentran habilitadas. Durante un tiempo se implementó el sistema de aforos y para fomentar su continuidad. No obstante esto, desde el gobierno nacional ha indicado la necesidad de aumentar las restricciones. Es por ello que se ha establecido una ventana de 15 días con la consecuente suspensión de las celebraciones en espacios cerrados, que posibiliten ver números más alentadores en la dimensión sanitaria. Todas las otras actividades están garantizadas y vigentes, la única limitación es la reunión de muchas personas en un solo recinto cerrado.





CATEGORY

1. PROVINCIALES SANTA FE

Category

1. PROVINCIALES SANTA FE

Date Created mayo 2021 Author administrador